

REVISTAS



GOBIERNO

Retomar la esencia de la Constitución de 1917

REELECCIÓN: PROFESIONALIZACIÓN VERSUS CONCENTRACIÓN DE PODER

R. Esaú Sánchez
resau.sanchez@gmail.com

La virtual presidenta electa, Claudia Sheinbaum, adelantó que entre sus prioridades legislativas está una reforma para eliminar esta práctica recién establecida.

Si en semanas pasadas la virtual presidenta electa Claudia Sheinbaum había adelantado sus prioridades legislativas para cuando tomara posesión del cargo en octubre de este año, ahora agregó una reforma para eliminar la reelección en cargos públicos: “El pueblo de México no quiere reelección. Eso lo vimos en la precampaña y en la campaña. Entonces, solamente estamos retomando lo que dice la gente y poniéndolo en la Constitución, regresando la Constitución a su redacción original”, declaró al respecto.

La reelección consecutiva de los legisladores fue prohibida en México en 1933 por el mal sabor de boca que dejó la perpetuación política del Porfiriato y por la poca representatividad que permeó en el caudillismo mexicano.

No obstante, en 2014 se aprobaron reformas constitucionales que abrieron la puerta a que los diputados pudieran reelegirse hasta por cuatro periodos seguidos y los senadores hasta por dos. En suma, un legislador podría perpetuarse en el Congreso hasta por doce años.



Para alcaldes, presidentes municipales, regidores y síndicos, la reelección consecutiva solo puede extenderse un periodo adicional; es decir, pueden llegar a estar seis años en el mismo cargo.

“Hay diputados que participan en una Legislatura y después tienen la posibilidad de volver a competir. El asunto es la reelección directa. Y la gran mayoría del pueblo de México no está de acuerdo con ella. Entre otras cosas, porque funcionó mucho tiempo así y la gente no quiere la reelección”, puntualizó Sheinbaum en este sentido.

Los principales argumentos a favor de la reelección legislativa son la profesionalización, el incremento en la transparencia del Congreso y el vínculo entre ciudadano y representante, pues en última instancia el pueblo podrá premiar o castigar a diputados, senadores y alcaldes, dependiendo de su desempeño.

A posteriori

Hoy es innegable que los más beneficiados por la reelección legislativa fueron los propios miembros de Morena, pues en San Lázaro 47 de los 59 diputados reelegidos forman parte del oficialismo, al igual que doce de los 18 senadores reelectos este año. A nivel local, 122 de los 200 legisladores reelectos en los Congresos estatales forman parte de la alianza Morena-PVEM-PT.

En suma, más de 180 legisladores oficialistas repetirán cargo.

Pero lo cierto es que la oposición también tuvo oportunidad de repetirles los cargos a algunos legisladores. A nivel local, 74 diputados del PAN, PRI, PRD y MC fueron reelectos; en San Lázaro repetirán doce diputados del PAN y del PRI; y al Senado vuelven otros cinco legisladores de este mismo bloque opositor.

Entre estos legisladores figura la priista Marcela Guerra Castillo, quien actualmente preside la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y ha sido una de las principales promotoras de la reelección legislativa.

Para ella, el mecanismo de elección consecutiva es una gran oportunidad para la profesionalización de la carrera parlamentaria, lo que se traduciría en representantes eficaces y comprometidos con sus electores y con los problemas sociopolíticos del país.

“Esta eficacia será resultado de la experiencia adquirida en la elaboración de iniciativas y



Vale la pena preguntarse por la efectividad de este mecanismo.

en el acompañamiento de su trayecto desde comisiones hasta el pleno y el *Diario Oficial* de la Federación (DOF). Eso se refleja en mejores condiciones socioeconómicas que impactan positivamente en el círculo personal de todos los mexicanos”, asevera.

Además, destaca que con la reelección se reduciría la curva de aprendizaje de los procesos legislativos, algo necesario en procesos complejos como la discusión presupuestal o las reformas constitucionales.

“Se trata de avanzar en una democracia más activa, más participativa, que facilite la corresponsabilidad de las fuerzas políticas en la consecución de los objetivos nacionales con los que todos tenemos un compromiso. La elección consecutiva le da más poder al ciudadano para controlar la actuación de sus representantes populares, porque son los electores los que premian o castigan con su voto a los diputados que aspiran a continuar en el cargo”, insiste Guerra.

“Casi 300 legisladores repetirán cargo este año”.

Reelección consecutiva

Es la posibilidad para que los servidores públicos electos de manera popular ocupen nuevamente su cargo tras finalizar su periodo. A nivel federal, los senadores pueden elegirse hasta por dos periodos consecutivos y los diputados por cuatro; es decir, ambos podrán mantener su cargo por hasta doce años.

A nivel local, solamente los cargos de presidentes municipales, regidores y síndicos, que duran tres años, pueden extenderse otro periodo.

La ley establece que en todos los casos dichos funcionarios tendrán que ser postulados por su mismo partido.

Fuente: Sistema de Información Legislativa





Una forma de premiar y castigar.

“Sheinbaum:
México
no quiere
reelección”.

No obstante, la postura de Sheinbaum sugiere que esta reelección consecutiva, que se supone ayudaría a la profesionalización y a la cercanía votantes-representantes, es más un capricho político que un deseo del pueblo.

“Estamos regresando a lo que fue el lema de la Revolución Mexicana: *Sufragio efectivo, no reelección*. En algún momento se faltó a esto y decide la doctora regresar y retomar la esencia de la Constitución del 17”, indicó al respecto Ernestina Godoy, quien será la titular de la Consejería Jurídica y quien trabaja junto con Sheinbaum para formular y presentar dicha iniciativa.

Poca claridad

Más allá de si el pueblo quiso o no la reelección en ciertos cargos públicos, vale la pena preguntarse por los resultados y la efectividad de este mecanismo.

El exconsejero presidente del entonces Instituto Federal Electoral (IFE), Luis Carlos Ugalde, señaló algunos errores que arrastra la reforma de 2014 y que ahora pueden verse gracias a los comicios de 2021.

Primero, declaró, la reforma parece beneficiar la comunicación con la ciudadanía y la rendición de cuentas, pero “los partidos son los que definen quiénes son los nominados; sigue siendo más importante la disciplina partidista que la lealtad con los electores”.

Segundo, la reforma presupone que los votantes se acercan a los legisladores para pedirles dicha rendición de cuentas, cuando en realidad “lo

hacen para pedir dinero o gestorías; hay una apatía en la gente que hace que no exija a los trabajadores del Legislativo”.

Por otro lado, la organización civil INCIDE Social realizó una investigación sobre las ventajas del mecanismo electoral y, entre otras cosas, encontró que hay muy poca claridad en las convocatorias de los partidos para los legisladores que buscan la reelección.

Además de ello, la investigación de INCIDE Social encontró que la decisión de participar en los procesos de reelección no depende de los legisladores, mucho menos de los ciudadanos, sino que es decisión del partido.

Otros estudios, como el de Lucía Motolinía intitulado *Electoral Accountability and Particularistic Legislation* y publicado en la *American Political Science Review*, demuestran que en México “la reelección a largo plazo sí incentiva el aumento de la atención por parte de los legisladores hacia políticas que mejoren a sus votantes particulares”. En otras palabras, hay una mejora en la relación votante-representado.

Los efectos totales y más acabados de la reforma de 2014 no podrán verse sino hasta después de octubre de este año, cuando los reelegidos comienzan a desempeñar sus funciones.

Aunque otros especialistas, como Laura Valencia Escamilla, profesora e investigadora del Departamento de Política y Cultura de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), alertan que el mecanismo solo ha empoderado a las cúpulas partidistas y promovido la concentración del poder.

El caso de alcaldes, presidentes municipales, regidores y síndicos es distinto por la naturaleza del trabajo público que realizan. La implementación de políticas públicas que sean efectivas, profundas y benefician a la ciudadanía es complicada con tan solo tres años en el cargo y con la constante posibilidad de alternancia y reinicio administrativo.

Todo parece indicar que, de fondo, la centenaria discusión sobre la reelección es un ir y venir entre promover la continuidad y la profesionalización, por un lado; y, por otro, frenar la concentración del poder en una cúpula política. El problema es la facilidad con la que una cosa se disfraza de la otra.

La reforma para modificar los artículos 59, 115, 116 y 122 de la Constitución será prioridad para la presidenta electa Claudia Sheinbaum y para el Congreso, que iniciará sus labores el 1 de septiembre. **V**







REPORTES ESPECIALES

Fernando Landeros 5
@c6_fernando

El paquete de reformas a la Constitución con el que el aún presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) pretende desaparecer los contrapesos al Poder Ejecutivo para construir lo que llama el “segundo piso” de la “Cuarta Transformación”, algo que los expertos consideran una nueva versión de la “dictadura perfecta” del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

De los resultados informados por el Instituto Nacional Electoral (INE) se desprende que en las pasadas elecciones del dos de junio Morena logró el triunfo de la hoy presidenta electa; el 51 por ciento de los escaños del Senado de la República (mayoría absoluta) y dos terceras partes de las curules de la Cámara de Diputados (mayoría calificada), posiciones que, con las del PVEM y el PT, podrá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2025 y las leyes secundarias.

Sin embargo, los especialistas en Derecho sostienen que a Morena y sus aliados les faltan dos asientos en el autobús “premium” del Senado para aprobar modificaciones a la Carta Magna, como las que incluye el Plan C para neutralizar o eliminar órganos constitucionalmente autónomos como el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos (Inai), entre otros.

Entrevistado por *buzos*, Marcos Alexis Medrano Hernández, asesor parlamentario de la Cámara de Diputados, explicó que estos órganos son una especie de “cuarto poder” dentro de la teoría de los tres poderes tradicionales porque “... han ayudado a que nuestros derechos sean más garantizables, a que sean mejor observadas las actuaciones de los servidores públicos en transparencia”; por lo que su eliminación implicaría perder la quinta parte de los contrapesos y las barreras que han propiciado “el desarrollo de la





Durante un foro sobre la reforma judicial organizado por Morena, la ministra de la SCJN y hermana del actual Jefe de Gobierno, Lenia Batres, advirtió que “el Poder Judicial ha sido un mundo absolutamente extraño de la realidad mexicana”.

democracia que, a pesar de ser imperfecta, representa la posibilidad de diálogo con los gobernantes”.

Como ejemplo de los aspectos negativos de la mayoría de estas iniciativas, el experto explicó el proyecto de reforma electoral: “tenemos un Congreso, tiene 500 diputados y 128 Senadores, se propone que se elimine la representación proporcional de estas dos cámaras (...), se argumenta que es necesario reducir costos y que no son necesarios estos escaños y curules de la representación popular”.

“Pero si quitamos este sistema de representación popular, estamos quitando posibilidad de que las personas que no votan por el partido oficial (Morena) tengan representación legislativa y esto afectaría muchísimo la pluralidad con la que hemos venido trabajando lentamente en

el México contemporáneo y afectaría, sí o sí, a la democracia”, explicó Medrano.

El asesor parlamentario y especialista en Derecho constitucional agregó que la propuesta de Morena es “perversa” y advirtió que, si se concreta, provocaría que militantes políticos de oposición, inclusive ciudadanos, puedan ser juzgados y encarcelados. “La solución a todos estos problemas que plantea el Presidente no es la correcta, porque no se van a resolver a través de modificaciones constitucionales”.

Los cambios que propone el Plan C

El paquete de reformas de AMLO, difundido el pasado cinco de febrero, incluye una cláusula en la que propone que los jueces, ministros y magistrados del Poder Judicial sean electos por voto popular del “pueblo sabio” que

siempre tiene la razón; y argumenta que con ese “pequeño” cambio se limpiarán las desigualdades, la corrupción y la ineficacia que imperaban en gobiernos anteriores.

En relación con esta iniciativa y durante su conferencias de prensa mañaneras del 17 de junio, AMLO declaró: “esto va a ayudar mucho... ayuda a todos los mexicanos porque se va a seguir limpiando todo lo relacionado con los poderes públicos (...) se va a ir purificando la vida pública”.

Durante un foro sobre la reforma judicial organizado por Morena, en la colonia Agrícola Oriental, en la alcaldía Iztacalco de la Ciudad de México, (CDMX), la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Lenia Batres, hermana del actual Jefe de Gobierno, advirtió que “el Poder



EN TEORÍA

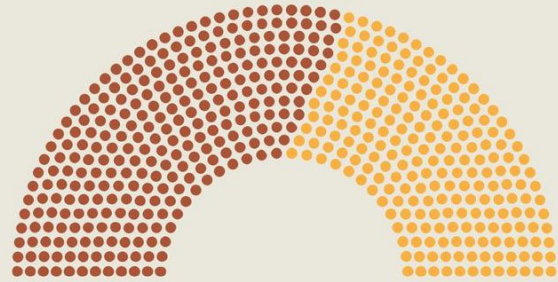
La Cámara de Diputados se conforma con 500 diputaciones:

300 de mayoría

Se eligen por voto directo

200 de representación proporcional

Se asignan a los partidos políticos conforme al porcentaje de votación obtenido en cada uno de los cinco distritos electorales en los que está dividido el territorio nacional.



8 %

Al sumarse las diputaciones de mayoría con las plurinominales, **ningún partido político puede tener 8% más diputaciones** de las que sacó por su porcentaje de votación.



Por ejemplo, si un partido ganó el 30% de las curules por voto directo en la Cámara, no podrá tener más del 38% del total de espacios.

LOS HECHOS



En la elección de diputados federales, Morena y sus aliados obtuvieron el 54.7% de la votación total. **Eso debería significar que no pueden tener más del 62% de los espacios.**



Sin embargo, Morena pretende adueñarse del 72%, lo que claramente va en contra del voto ejercido en las urnas.

FRAUDE A LA LEY



El conocido Plan C les permitiría hacer modificaciones legislativas que les permitan aumentar ese 10% mediante la elección "democrática" de los representantes de la ley.



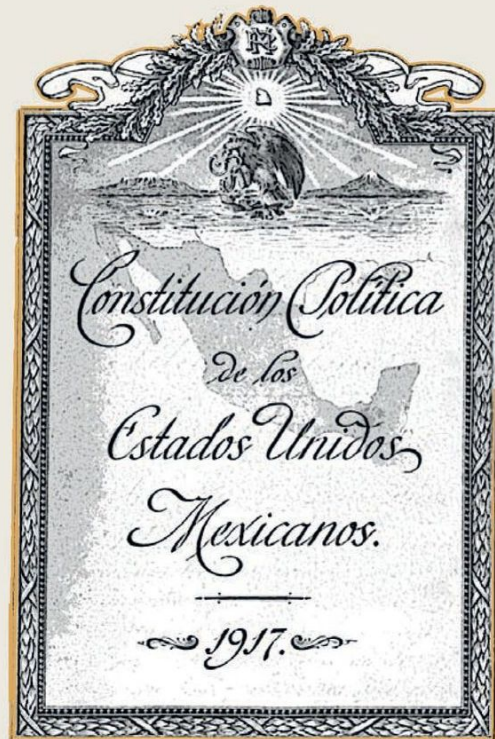
Estos representantes no serán promovidos por el pueblo, **sino por partidos políticos, el propio Presidente y la Corte.**



La presión política es brutal y en la CDMX **los legisladores de Morena solicitaron se les considerara como diputados del PT y del PVEM** para que les dieran una mayoría artificial a la coalición del régimen y le quitaran espacios de representación proporcional a la oposición.



No hay que olvidar que la asignación de plurinominales se hizo para dar voz a las minorías, no para crear mayorías aplastantes que en nada benefician a México.



Judicial ha sido un mundo absolutamente extraño a la realidad mexicana” y que a este hecho se deben las dificultades existentes para entender la propuesta presidencial, que también es “muy pequeña” y que no afectará “los derechos de los trabajadores” del Poder Judicial.

El especialista Marcos Medrano aclaró que la propuesta de reforma es “popular” solamente por su “gran potencial mediático”, ya que el pueblo no propondrá a los candidatos que aparecerán en las boletas, sino los partidos políticos representados en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Es decir, el Congreso de la Unión propondrá 10 candidatos, el titular del Poder Ejecutivo 10 y la Corte otros 10, por lo que, en caso de aprobarse la iniciativa en septiembre, el partido Morena, con mayoría en el Congreso y la Presidenta, propondría en realidad 20 candidatos, y “ésta no sería una elección muy democrática que digamos”, apuntó Medrano.

El experto detalla que la reforma también propone la eliminación del Consejo de la Judicatura Federal y la creación de un órgano que lo sustituirá, el Tribunal de Disciplina; pero como de aquél no se plantea mucho porque poca gente sabe que existe, todo mundo supone que el Poder Judicial es la Corte, pero ello no es así porque ésta es sólo un órgano de análisis o revisión constitucional.

Marcos Medrano precisó que la iniciativa de AMLO propone la creación de un “órgano capaz de administrar los recursos del Poder Judicial y un Tribunal de Disciplina que también se elegirá por “voto popular... aquí hay un truco muy maquiavélico, porque las decisiones de este Tribunal de Disciplina serán inapelables y podrán iniciar procesos penales contra jueces y juicios políticos contra ministros. O sea, tendrá facultades amplias, no tendrá contrapesos, no tendrá límites, nadie lo podrá revisar, ¡porque lo eligió el pueblo!”.

Por ello, el Tribunal de Disciplina juzgará a quienes “quieran salirse del huacal”, es decir, a quienes no estén de acuerdo con el gobierno, lo que podría ocurrir con el caso de un juez de distrito en materia administrativa:

Aún sin que haya un “Tribunal de Disciplina”; el pasado dos de julio, el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, Omar Gutiérrez Lozano, ratificó la solicitud de juicio político contra el juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, Rodrigo de la Peza quien, coincidentemente, en 2021 “tumbó” las leyes Eléctrica y de Hidrocarburos impulsadas por el gobierno de AMLO.

Una opinión parecida tiene el profesor de la Escuela Federal de Formación Jurídica y la Escuela Iberoamericana de Torreón, Luis Eliud Tapia Olivares, quien en su *Análisis de la iniciativa de reformas al Poder Judicial en México* advierte que la modificación al Artículo 100° de la Constitución para que las decisiones del Tribunal de Disciplina sean “definitivas e inatacables y que, por tanto, no proceda juicio ni recurso alguno en contra de ellas” violentaría los derechos humanos en el país.

Otro punto en el que Tapia concuerda con Medrano es que la politización de una institución cuya naturaleza no debería ser política, sino jurídica, no garantiza la “legitimación de los jueces y juezas”.

“El hecho de que cambiemos de jueces por unos que sean más de nuestro agrado no implica que la justicia vaya a ser mejor, si en lo general no modificamos un sistema de manera integral...”

Si tú cambias a las personas bajo las mismas reglas, no pasa nada, te quedas únicamente con un cambio superficial y demagógico”, explicó.

Los especialistas advierten, asimismo, que la reforma judicial de AMLO evade los numerosos problemas que afectan la procuración de justicia de

muchos mexicanos, entre los que destacan la falta de recursos humanos, de capacitación y problemas financieros en los ministerios públicos municipales y las procuradurías generales de justicia de los estados, la mayoría con grandes sobrecargas de trabajo, etc.

“Y eso es lo que los ciudadanos de a pie resentimos más (...) si me permites, yo acotaría que la reforma al Poder Judicial debería llamarse ‘reforma al Poder Judicial Federal’, que es lo único que toca”, señaló Marcos Medrano.

Durante un mitin desarrollado en Torreón, Coahuila, la Presidenta electa, Claudia Sheinbaum, afirmó que con el Plan C se elevarán a rango constitucional el que los aumentos al monto del salario mínimo nunca sean menores al porcentaje de la inflación; que los ingresos de los pensionados laborales sean equivalentes al 100 por ciento del último salario.

Para que los maestros tengan un salario digno; para consolidar el sistema del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-Bienestar) y para que el Instituto Nacional para el Fomento de la Vivienda de los Trabajadores (Infonavit) construya 500 mil casas-habitación a precios accesibles; y para garantizar que haya una buena distribución del agua en todas las regiones de la República.

En otro discurso, pero ahora en un cuartel de la Guardia Nacional de Oaxaca, Sheinbaum anunció su compromiso de que esta institución se integre a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) para garantizar la disciplina de su personal.

Según los expertos consultados por *buzos*, este discurso, así como las propuestas de reforma de AMLO, sólo podrán conducir a un mayor centralismo político en el país y a provocar mayores desastres socioeconómicos para el pueblo, debido fundamentalmente a que el crecimiento de la economía es ínfimo, la riqueza nacional no está bien repartida y es improbable que en el mediano plazo haya mejores salarios para los trabajadores.





Especialistas en Derecho sostienen que a Morena y sus aliados les faltan dos asientos en el autobús “premium” del Senado para aprobar modificaciones a la Carta Magna, como las que incluye el Plan C para neutralizar o eliminar órganos constitucionalmente autónomos como el Inai.

De acuerdo con el informe anual sobre riqueza mundial de Credit Suisse, México cuenta con el mayor número de “ultrarricos” en América Latina; pero su actividad económica sigue estancada desde antes de la pandemia de Covid-19: “258 mil personas en el país tienen fortunas individuales por arriba del millón de dólares (mdd), lo que exhibe un incremento anual del 6.2 por ciento en el número de mexicanos que forman parte de la población mundial con mayor riqueza, pese a que la actividad económica local no ha recuperado sus niveles prepandemia”, destaca el documento.

Por ello, explica Medrano, el “tema de las pensiones es un tema muy redituable en cuestión electoral (...), pero no vemos las capacidades del Estado para cumplir (...) En este caso, quisiéramos tener un recurso después de nuestra vida laboral, pero no están las garantías adecuadas para el cumplimiento, ni las condiciones. Se hace un uso muy demagógico de las capacidades del Estado

planeando estas reformas si no se sabe cómo garantizarlas”.

El analista afirma que la adscripción definitiva de la Guardia Nacional a la Sedena, que por sí misma tiene a su cargo múltiples obras emblemáticas, provocará mayor opacidad en el gobierno de Morena, porque la rendición de cuentas “está comprometida por dos factores:

“Porque hay mucha información que se está resguardando por seguridad nacional y yo creo que tiene que ver con el avance político que han tenido las fuerzas armadas, porque mucha de la información que se está resguardando es de obras que está operando el Ejército”... y las fuerzas armadas “lo han estado haciendo porque tienen las capacidades técnicas para hacerlo, porque puede que se abaraten costos por ser del Estado, pero tendría que estar sometido a una transparencia absoluta y a un apego a la normatividad también absoluto, de tal manera que podamos vigilar que el

ejercicio extraordinario de estas facultades esté fiscalizable por completo. Por ejemplo, ¿cuánto están gastando en la construcción del Tren Maya?, ¿quiénes están operando?, etc., pero eso no sucede”, concluyó el experto en asuntos legales.

Todos estos puntos demuestran la perversa intención de Morena: garantizar los votos que le permitan conservar el poder en la siguiente contienda electoral; no verse en la obligación de rendir cuentas a nadie; juzgar y meter a la cárcel a quienes no estén de su lado y acabar con los actores políticos que pudieran hacerle contrapeso. “Y yo pensando que eran diferentes”, dice una señora en el Metro de la Ciudad de México; al igual que millones de capitalinos, vive en carne propia los embates de un gobierno que desde un principio diagnosticó acertadamente los problemas sociales, pero no aplicó la medicina correcta, administrando, como el exgobernador veracruzano Javier Duarte, sólo agua con sal a los enfermos. **b**



COLUMNISTA INVITADA

La invalidez de

LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL

POR PALOMA HERNÁNDEZ

El pasado 2 de junio México vivió un momento histórico en las urnas, se eligió por primera vez en su historia a una mujer presidenta a través del voto de miles de mexicanos que salieron a ejercer su derecho, pero también muchos que decidieron no ejercerlo, ya sea por desinterés o a manera de protesta. Sin embargo, es necesario poner sobre la mesa un tema de suma relevancia como lo es la validez de la misma.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no se encuentra debidamente integrado, en la actualidad falta hacer la designación de dos magistrados en la Sala Superior, por lo cual, han surgido problemas que tendrán consecuencias, como lo es el caso de la decisión del Juez Noveno de Distrito de Materia Administrativa y contra quien la Secretaría de Gobernación ha lanzado una

abierta y pública amenaza: juicio político y denuncia penal en su contra!, debido a que dicho Juez decidió que la suspensión del acto reclamado debería ser para el efecto que se designaran los dos magistrados faltantes para que estuviera debidamente integrada dicha Sala Superior, con motivo de la falta de cumplimiento por parte de este gobierno, en estricto acatamiento a una determinación de nuestro Máximo



EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO, EN LA ACTUALIDAD FALTA HACER LA DESIGNACIÓN DE DOS MAGISTRADOS EN LA SALA SUPERIOR...

Fotografía: gob.mx/presidencia.



Tribunal, quien ya había hecho pronunciamiento en ese sentido.

Así, aún no se ha llegado a una decisión definitiva, ya que como sabemos es una decisión provisional que está sujeta a la revisión de un tribunal colegiado y que si bien fue revocada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en la Ciudad de México, no se ha resuelto el fondo del asunto.

Al margen de lo anterior y la decisión que inicialmente tomó el Juez Federal, no se puede desatender que es un miembro del Poder Judicial de la Federación, por lo tanto, la Secretaría de Gobernación, ha cometido una serie de errores ignorando el contenido de la Ley de Amparo y la Ley

Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que prevé el procedimiento a seguir para resolver un juicio de amparo y las posibles responsabilidades administrativas en caso de que se estime ha cometido el Juzgador Federal, ya que quien tiene facultades en todo caso para sancionarle es el Consejo de la Judicatura Federal, no así por medio de un "juicio político".

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, actualmente cuenta con cinco magistrados, por tanto, la misma no se encuentra debidamente integrada, por lo que tenemos que hacernos una pregunta: ¿Por qué no han nombrado a esos dos magistrados, cuando ha transcurrido año y medio? El Senado de la República por indicaciones categóricas del presidente de la República, se ha negado una y otra vez a designar a los integrantes del Tribunal Electoral, no obstante, de tener las ternas y los nombres de quienes están propuestos para fungir como magistrados; sin embargo, el presidente dice ¡No! y Ricardo Monreal se encarga de hacer cumplir esa voluntad e incumplir con la ley.

Nos enfrentamos a un pequeño problema, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, dispone en el artículo 167 que para poder declarar la validez de la elección, se necesita un número al menos seis magistrados de los siete que la integran en su totalidad. Sin embargo, en la actualidad solo cuenta con cinco de ellos, así el tercer párrafo del artículo en comento a la letra señala:

"Artículo 167. La Sala Superior se integrará por

siete magistrados o magistradas electorales y tendrá su sede en la Ciudad de México. Bastará la presencia de cuatro magistrados o magistradas para que pueda sesionar válidamente y sus resoluciones se tomarán por unanimidad, mayoría calificada en los casos expresamente señalados en las leyes o mayoría simple de sus integrantes.

Las y los magistrados durarán en su encargo nueve años improrrogables; su elección será escalonada.

En caso de vacante definitiva se nombrará a un nuevo magistrado o magistrada quien durará en su cargo por el tiempo restante al del nombramiento original. En este caso, mientras se hace la elección respectiva, la ausencia será suplida por el magistrado o la magistrada de Sala Regional con mayor antigüedad, o, en su caso, de mayor edad, si existen asuntos de urgente atención.

La ausencia temporal de un magistrado o magistrada electoral, que no exceda de treinta días, será cubierta por el magistrado o magistrada de Sala Regional con mayor antigüedad, o, en su caso, de mayor edad. Para tal efecto, el presidente o presidenta de la Sala Superior formulará el requerimiento y la propuesta correspondientes, mismos que someterá a la decisión del Pleno de la propia Sala.

Para hacer la declaración de validez y de Presidenta o Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, o para declarar la nulidad de tal elección, la Sala Superior deberá sesionar con la presencia de por lo menos seis de sus integrantes.

Las y los magistrados electorales sólo podrán abstenerse de votar cuando tengan ➤



impedimento legal o no hayan estado presentes en la discusión del asunto. En caso de empate la o el Presidente tendrá voto de calidad.

Cuando un magistrado o magistrada electoral disintiere de la mayoría o su proyecto fuera rechazado, podrá formular voto particular, el cual se insertará al final de la sentencia aprobada, siempre y cuando se presente antes de que sea firmada esta última”.

De conformidad con el texto legal que antecede, en caso de existir una vacante definitiva se nombrará un nuevo magistrado o magistrada, por lo que merece la pena reflexionar lo siguiente:

Si se genera una vacante definitiva, el magistrado que sale del encargo no podrá regresar a ocupar la misma vacante, o ese nombramiento de magistrado, ya sea por una cuestión de salud, como una enfermedad terminal o algún padecimiento que le impida desempeñarse física y mentalmente. En ese momento la Sala Superior deberá nombrar, mientras se hace la elección respectiva, de manera temporal esos dos magistrados. El párrafo es muy claro y señala que se nombrará un nuevo magistrado o magistrada que durará en su cargo por el tiempo restante del nombramiento original, pero resulta que hay un pequeño detalle, que en el supuesto no estamos hablando

de alguien que le faltaba un tiempo para terminar su mandato, no, sino que ya había vencido su periodo, que es el caso que actualmente prevalece en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal.

Por los motivos anteriores se solicitó al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación le ordenara al Senado de la República, que cumpliera con su responsabilidad constitucional y así por ello debió haber hecho esa designación, entonces cuando quizá de mala manera eso lo determinará allá la judicatura, el Juez les envía una carta diciendo que deben de llenar esos dos lugares, y que tienen 24 horas para decirle al Senado que lo haga de manera inmediata es cuando surgen los problemas aquí planteados. Sin embargo, el aquí responsable de la falta de designación de esos dos magistrados es el presidente de la República, y es a quien se le debería de fincar el inicio de una responsabilidad administrativa en el ejercicio de su mandato, porque la ley es muy clara, cuando hay un incumplimiento a una orden de autoridad jurisdiccional, puede terminar incluso con la separación del cargo.

Así, al único responsable y a quien se le deberá de juzgar por esa omisión premeditada, es el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Posteriormente viene y dada su ignorancia de la hoy candidata ganadora Claudia Sheinbaum Pardo, afirma que el Poder Judicial de la Federación invadió facultades a través del Juez. Aquí lo que es importante señalar para el Poder Judicial de la Federación, y específicamente la Suprema Corte tienen la tarea de vigilar que en las reformas legales que haga el legislativo se respete la Constitución de tal manera que no es que esté interviniendo de manera política *motu proprio*, sino que es su mandato constitucional y en estricto cumplimiento a ese mandato es por lo que está actuando el Máximo Tribunal, así como un Juez de Distrito.

Por lo que no han dicho porqué el procedimiento que debe lograrse en cada una de las dos ternas, debido a que son dos los que faltan, debe lograrse la mayoría calificada es decir las dos terceras partes de los presentes una vez que haya quórum, por tanto, en este momento no lo van a poder hacer y se están reservando la designación de los magistrados a conveniencia, pero como *Morena* no tiene la mayoría calificada en el Senado, ni nunca la ha tenido en esta LXV Legislatura, en las dos entonces se niegan a hacerlo ¿Por qué?... porque tendrían que negociar con la oposición algo así como “uno y otro”, pero no son los dos nombramientos ni del Poder Ejecutivo ni del Legislativo, en esa situación ya tenemos un grave problema.

No obstante, hay un problema todavía mayor, es decir el tercer párrafo del artículo antes transcrito que dice que en caso de vacante definitiva se nombrará un nuevo magistrado

EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO, EN LA ACTUALIDAD FALTA HACER LA DESIGNACIÓN DE DOS MAGISTRADOS EN LA SALA SUPERIOR...



o magistrada quien durará en su cargo por el tiempo restante al del nombramiento original, y dice que en este caso, la ausencia temporal de aquel magistrado en este supuesto, mientras se hace la elección respectiva la ausencia será suplida por el magistrado o la magistrada de la Sala Regional; sin embargo, estamos ante la falta de cumplimiento del Senado con su obligación, es decir, hacer la designación de los dos magistrados que ya se fueron al cumplir su encargo por el término correspondiente de nueve años.

Entonces lo que quieren ocultar todos estos sujetos es ocasionar un problema mediático para que la ciudadanía no conozca el fondo de esta situación tan grave.

Ahora, hay interpretaciones opuestas en torno al tema que nos ocupa, una de estas personas es el magistrado Felipe Mata, donde en una entrevista en la que presentó un libro de su autoría, se le preguntó si la falta de designación de los dos magistrados ya estaba resuelta y qué es lo que dice la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal al respecto, y entonces aquí del propio texto legal se contraponen con la respuesta que emitió el magistrado en comento, ya que en la Sala Superior se pretende hacer una maniobra perfecta y perversa, para que con el nombramiento de uno o dos de esos más viejos o de más antigüedad de una de las Salas Ordinarias, o de dos, que se haga la designación, se supla a un magistrado cuando menos para tener la integración de seis magistrados y se esté en posibilidad de declarar por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal, la validez de la elección.

Yo creo que, si se hace esa

designación en esos términos de acuerdo con el texto de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, no es así la interpretación que quieren hacer de ese texto.

Aquí se va a generar un problema, ya que considero que podría traer como consecuencia el no aplicar el texto del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación de manera correcta, ante la victoria aplastante de *Morena*, ¿Quién les va a hacer una denuncia de estar violando la Ley Orgánica y no estar cumpliendo con esto?, los Partidos en vez de estar atendiendo este asunto, andan metidos en otros temas, de menor importancia.

En esas condiciones, es muy difícil que se haga respetar la ley en México ya que si ni a la misma clase política le interesa que se respete la ley y supuestamente son especialistas en el poder legislativo, imagínense el resto de la población, que es ignorante y que no sabe, ese nivel de ignorancia habla de la candidata triunfadora, ya que la falta de conocimiento de aspectos económicos, de finanzas, de política monetaria, ya que son problemas que ella no conoce y será difícil que cualquier integrante de *Morena*, lo traigan a la mesa de discusión por que no les conviene, aquí la consecuencia es la invalidez de la elección y que se proceda a cumplir con el procedimiento, convocar a nuevas elecciones, para la designación de presidente y del gabinete, por vía de consecuencia.

Entonces creo que es un problema que se puede empezar a manejar por la oposición, a plantear un problema grave y mediático para hacer un contrapeso, en cuanto a la invalidez

de la elección de la candidata triunfadora, por no cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, específicamente en su artículo 167 antes transcrito, por esa situación yo creo que si *Morena* no tiene la mayoría calificada en este momento, considero que se puede negociar con la oposición y hacer presión para que no cedan, ya que el ceder los Senadores podrían obtener la mayoría calificada que no tienen.

Lo anterior, es fundamental para poder lograr que todas las reformas que acaban con un sistema de democracia y de libertades de nuestro país se puedan sacar adelante y se pueda amarrar la determinación de querer establecer y darle continuidad a un régimen autocrático, que es el de este gobierno que está por terminar.

Ojalá sirvan de reflexión estas ideas, ya que me parece que puede lograr mucho a reserva de que pueda enviar la semana que entra el estudio correspondiente para hacer valer la ilegalidad de la sobrerepresentación. Por lo pronto, creo que este vacío que desconocen en su mayoría los legisladores, y el querer engañar a la gente de situaciones superfluas es lo que puede dañar convirtiéndose en una trampa para ganar la elección presidencial, y que nosotros debemos ser muy cuidadosos para empezar a integrar con la urgencia que amerita el caso, es decir promover de manera mediática la invalidez de la elección presidencial, ya que yo creo que se puede ganar y pues habría que hacerlo, difundirlo y tenerlo preparado, espero que sea benéfica y sirva para la defensa de nuestro gran país. ☹

